

Concejo ..

61.
En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, à treinta días del mes de marzo de mil setecientos noventa y nueve años, se juntaron à Consejo los S. M. Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra, para tratar cosas tocantes al Servicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica à saber, El Sr. D. Forquato Antonio Collado del Consejo de Su Mage. su Alcalde honorario del crimen de la R. Chanc. de Granada Correg. desta Ciudad, los S. M. D. Lasso Leon de Salcedo, D. Benito de Moya Angeler, D. Antonio Garcia Rubira, D. Manuel Peres Monte Rigidorez, y D. Juan de Dios Peres de Meca. Diputados del Común

to
Juram. de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala, y juraron por Dios y a una Cruz segun D.º. haver citado à los Caballeros Capitulares y Diputados del Común y Procuradores General y Personero para este Cabildo, en virtud de cédulas mandadas despachar p. el S. Correg. ^{or} ^{or} afin de ver un R.º. Decreto de S. M. e instrucciones que les acompaña, reducido uno y otro à que se saque por una vez y ponga en las Casas de amortizacion el veinte por ciento ó quinta parte de los fondos de los Portos: Dos R.º. Despachos de Capitan y Teniente del Regim. Prov. de esta Capital en favor de D.º. Dionisio Mellado, y D.º. Juan Pío Teniente y Subteniente que fueran del mismo cuerpo; y el Arancel de Comestibles, y dijeron que los S. M. D. Gines N...

✍

